



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

**MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2012.-**

OSORNO : 06 ENE 2012

DECRETO EXENTO N° 293.7

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1930 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

El Decreto N° 12718 del 30/12/2011 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2012.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N°1194 del DAEM, de 28 de Diciembre 2011.-

El acuerdo N°10 del concejo en su reunión ordinaria N°02 del 05 de Enero de 2012.-

DECRETO:

APRÚEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Mayores Ingresos:

DESDE LAS CUENTAS		M\$
115.05.03.003.002	Otros Aportes	45.024.-
TOTAL		45.024.-

A LAS CUENTAS		M\$
215.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad ¹	11.694.-
215.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad ¹	11.900.-
215.21.03.004.004.002	Aguinaldo Navidad	21.430.-
TOTAL		45.024.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



.....
MIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YUR/JRS/PBB/ORP/yah



.....
SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

C.C. Oficina de Partes
C.C. DAF
C.C. Archivo D.A.E.M.



MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2012.-

OSORNO : 17 ENE. 2012

DECRETO EXENTO N° 7261

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

El Decreto N° 12718 del 30/12/2011 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2012.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N°40 del DAEM, de 10 de Enero 2012.-

El acuerdo N°04 del concejo en su reunión extraordinaria N°01 del 17 de

Enero de 2012.-

DECRETO:

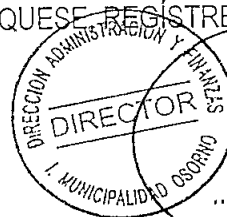
APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Mayores Ingresos:

DESDE LAS CUENTAS		M\$
115.05.03.003.002	Otros Aportes	235.012.-
TOTAL		235.012.-

A LAS CUENTAS		M\$
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	59.225.-
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	59.340.-
215.21.03.004.004.004	Bono Especial Navidad	116.447.-
TOTAL		235.012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

.....
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



.....
SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

SGP/YUR/JRS/PBB/ORP/yah

Distribución:
C.C. Oficina de Partes
C.C. DAF
C.C. Archivo D.A.E.M.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2012.-

OSORNO :

31 ENE 2012

DECRETO EXENTO N° 1338 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

El Decreto N° 12718 del 30/12/2011 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2012.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N°81 del DAEM, de de 24 Enero 2012.-

El acuerdo N°07 del concejo en su reunión extraordinaria N°02 del 31 de Enero de 2012.-

DECRETO:


APRÚEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal por incorporación Saldo Inicial de Caja.-

INGRESOS		\$
115.15	SALDO INICIAL	777.921.414.-
TOTAL		777.921.414.-

GASTOS		\$
215.21.01.001.001	SUELDO BASE PERSONAL PLANTA	60.000.000.-
215.21.02.001.001	SUELDO BASE (PERSONAL CONTRATA)	30.000.000.-
215.22.02.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	113.976.001.-
215.21.01.003.002.002	ASIG. VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	33.632.416.-
215.21.02.003.002.002	ASIG. VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	22.421.610.-
215.21.03.005.016	EXCELENCIA ACADÉMICA	3.893.332.-
215.22.04.002	MATERIAL DE ENSEÑANZA	63.611.139.-
215.22.06.001	MANTENCION DE EDIFICIOS	65.000.000.-
215.29.05.001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	86.900.259.-
215.29.03	VEHICULOS	38.000.808.-
215.31.02.004	OBRAS CIVILES	109.935.467.-
215.34.07	DEUDA FLOTANTE	150.550.382.-
TOTAL		777.921.414.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

SGP/YUR/JRS/PBB/ORP/yah

Distribución:
C.C. Oficina de Partes
C.C. DAF
C.C. Archivo D.A.E.M.